



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO

Socialmente con la comunidad

Nit. 832.003.491-5

ACUERDO No. 010 DE 2011

(19 SEP 2011)

“POR EL CUAL SE ADICIONA Y SE HACEN ALGUNOS TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2011”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

En uso de sus atribuciones Constitucionales en especial las conferidas en los artículos 313, numeral 5º y 345, y legales, acorde con lo dispuesto en el Decreto Nacional 111 de 1996 y el artículo 85 del Acuerdo 25 de 2008 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 025 de 2010, se expidió el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio para la vigencia 2011, el cual fue liquidado mediante Decreto No.124 de diciembre 30 de 2010.

*Que según certificado expedido por la Subsecretaría de Tesorería de fecha 31 de Agosto de 2011, se verifica que el valor recaudado en el rubro Impuestos Indirectos- Impuesto de Industria y Comercio- Actividad Industrial, se presentó un Superávit Rentístico por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350.000.000,00)** recursos que deben ser adicionados al presupuesto de la actual vigencia fiscal.*

Que el artículo 37 del Acuerdo 025 de 2010, dispone en el mismo sentido la obligación de presentar proyectos de acuerdo cuando se haga necesario aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas por la corporación, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios.

Carrera 2 No 2 – 40, Piso 2 Parque Principal – Sopó Cundinamarca
Telefax: 091 857 2653 E - Mail: concejosopo_secretaria@hotmail.com
www.concejosopo.com



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO

Socialmente con la comunidad

Nit. 832.003.491-5

Que existen algunas necesidades de gastos que no cuentan con saldo de apropiación suficientes en inversión, por lo que se requiere realizar unos traslados presupuestales.

*Que una vez revisada la ejecución presupuestal se determinó la necesidad de realizar traslados presupuestales entre programas y subprogramas y se solicitó al Área de Presupuesto la verificación de los saldos en los rubros para determinar la disponibilidad presupuestal por valor de **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$405.904.772,00)** financiado con Recursos Corrientes de Libre Destinación del Municipio.*

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Acuerdo 25 de 2008 por el cual se expide la Norma Orgánica de Presupuesto, el Alcalde Municipal presentará al Concejo proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable modificar las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

Que para garantizar la ejecución del presupuesto de la vigencia 2011, acorde con el Plan de Desarrollo 2008-2012 se requiere adicionar el Presupuesto de la actual vigencia fiscal.

Que el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política dispone que le corresponde a los Concejos expedir el presupuesto de ingresos y gastos del municipio.

Que de conformidad con el artículo 345, inciso segundo, no se podrá hacer gasto público que no haya sido decretado por el Concejo Municipal, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el Presupuesto.

En mérito de lo anteriormente expuesto

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: *Adicionar el computo de las rentas incluidas en el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal de 2011, en la suma de*

Carrera 2 No 2 – 40, Piso 2 Parque Principal – Sopó Cundinamarca
 Telefax: 091 857 2653 E - Mail: concejosopo_secretaria@hotmail.com
 www.concejosopo.com



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO

Socialmente con la comunidad

Nit. 832.003.491-5

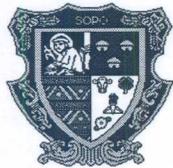
TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350.000.000,00)
de acuerdo con el siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR
RECURSOS DEL BALANCE 2011	350.000.000,00
<i>Ingresos de libre destinación</i>	350.000.000,00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS	350.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar traslados en el presupuesto de gastos o Apropriaciones aprobado para la vigencia fiscal de 2011, por valor de **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$405.904.772,00)** de Acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	405,904,772.00
1	COMUNIDAD SOCIAL INCLUYENTE, GARANTIA DE BUEN GOBIERNO	158,233,438.00
1.1	EDUCACION CON CALIDAD Y EQUIDAD	145,000,000.00
1.1.1	INFRAESTRUCTURA Y DOTACION EDUCATIVA	80,000,000.00
1.1.1.3	Dotación de Instituciones Educativas	80,000,000.00
1.1.5	ALIMENTACION Y CUIDADO SALUDABLE	65,000,000.00
1.1.5.2	Hogares Comunitarios del ICBF	65,000,000.00
1.7	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	13,233,438.00
1.7.1	ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	13,233,438.00
1.7.1.3	Plan Maestro de Alcantarillado	13,233,438.00
2	CONVIVENCIA PACIFICA Y SEGURIDAD CIUDADANA, GARANTIA DE BUEN GOBIERNO	7,671,334.00
2.1	SEGURIDAD Y DESARROLLO COMUNITARIO	7,671,334.00
2.1.2	JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	3,659,838.00
2.1.2.1	Apoyo al Sistema de Justicia	3,659,838.00
2.1.3	PARTICIPACION COMUNITARIA	4,011,496.00
2.1.3.1	Promoción y Fortalecimiento de la Participación Comunitaria	4,011,496.00
4	CONSTRUCCION DE UN MUNICIPIO AMABLE PARA LA GENTE, GARANTIA DE BUEN GOBIERNO	80,000,000.00
4.1	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	80,000,000.00

Carrera 2 No 2 – 40, Piso 2 Parque Principal – Sopó Cundinamarca
Telefax: 091 857 2653 E - Mail: concejosopo_secretaria@hotmail.com
www.concejosopo.com



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO

Socialmente con la comunidad

Nit. 832.003.491-5

4.1.1	EL PBOT QUE QUEREMOS	80,000,000.00
4.1.1.1	Instrumentos de Planificación	80,000,000.00
5	GESTION Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA AL SERVICIO DE LA GENTE, GARANTIA DE BUEN GOBIERNO	160,000,000.00
5.1	PLAN DE GESTION DE LA CALIDAD	160,000,000.00
5.1.2	FOMENTO A LA CULTURA ORGANIZACIONAL	160,000,000.00
5.1.2.4	Equipamiento Administrativo	160,000,000.00
	INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	405,904,772.00

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar y hacer los traslados correspondientes en el Presupuesto Aprobado para la vigencia fiscal de 2011, en la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$755.904.772,00)**, así:

	TOTAL RECURSOS	755,904,772.00
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	75,250,000.00
	TRANSFERENCIA CAR	70,000,000.00
	CONCEJO MUNICIPAL	5,250,000.00
CÓDIGO	INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	680,654,772.00
1	COMUNIDAD SOCIAL INCLUYENTE, GARANTIA DE BUEN GOBIERNO	203,592,668.00
1.2	SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y POBLACION VULNERABLE	3,000,000.00
1.2.1	SALUD PUBLICA	3,000,000.00
1.2.1.1	Sopo Vive Saludable	1,200,000.00
1.2.1.2	PIC	1,800,000.00
1.6	RED PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA	30,780,390.00
1.6.1	ESTRATEGIA PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA	30,780,390.00
1.6.1.1	Acceso Preferencial para los más Pobres	30,780,390.00
1.7	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	30,012,278.00
1.7.1	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS	30,012,278.00
1.7.1.1	Transferencia Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos	30,012,278.00
1.10.	RECREACION Y DEPORTE	139,800,000.00

Carrera 2 No 2 – 40, Piso 2 Parque Principal – Sopó Cundinamarca
 Telefax: 091 857 2653 E - Mail: concejosopo_secretaria@hotmail.com
 www.concejosopo.com



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

Socialmente con la comunidad

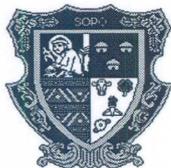
Nit. 832.003.491-5

1.10.1	PROMOCION DE HABITOS SALUDABLES A TRAVES DE LA PRACTICA DEPORTIVA	139,800,000.00
1.10.1.1	Equipamiento Deportivo	60,000,000.00
1.10.1.2	Apoyo, Promoción y Fortalecimiento del Tejido Social del Deporte	52,000,000.00
1.10.1.3	Eventos y Acciones Recreodeportivas	27,800,000.00
2	CONVIVENCIA PACIFICA Y SEGURIDAD CIUDADANA, GARANTIA DE BUEN GOBIERNO	40,328,666.00
2.1	SEGURIDAD Y DESARROLLO COMUNITARIO	40,328,666.00
2.1.1	OPERACIÓN Y DOTACIÓN PARA LA SEGURIDAD	40,328,666.00
2.1.1.1	Apoyo a la fuerza pública municipal	40,328,666.00
4	CONSTRUCCION DE UN MUNICIPIO AMABLE PARA LA GENTE, GARANTIA DE BUEN GOBIERNO	435,233,438.00
4.2	INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PUBLICO	365,233,438.00
4.2.1	ESPACIOS PARA EL DISFRUTE	25,000,000.00
4.2.1.1	Espacio Público	25,000,000.00
4.2.2	VIAS PARA LA GENTE	65,000,000.00
4.2.2.3	Construcción, M/to, Mejoramiento y Señalización de Vías Rurales	65,000,000.00
4.2.3	INFRAESTRUCTURA PARA LA GENTE	275,233,438.00
4.2.3.1	Construcción, M/to, Mejoramiento, Operación y Dotación de la Infraestructura Comunitaria	275,233,438.00
4.3	SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	70,000,000.00
4.3.1	SERVICIOS PUBLICOS PARA LA GENTE	70,000,000.00
4.3.1.2	Energía Eléctrica para Todos	70,000,000.00
5	GESTION Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA AL SERVICIO DE LA GENTE, GARANTIA DE BUEN GOBIERNO	1,500,000.00
5.1	PLAN DE GESTION DE LA CALIDAD	1,500,000.00
5.1.1	GESTION DE LA CALIDAD Y DE CONTROL INTERNO	1,500,000.00
5.1.1.1	Gestión de la Calidad	1,500,000.00

ARTÍCULO CUARTO: *El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación previa sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.*

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Carrera 2 No 2 – 40, Piso 2 Parque Principal – Sopó Cundinamarca
 Telefax: 091 857 2653 E - Mail: concejosopo_secretaria@hotmail.com
 www.concejosopo.com



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO

Socialmente con la comunidad

Nit. 832.003.491-5

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Sopó, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil once (2011), una vez surtidos los dos (2) Debates reglamentarios de que trata la Ley 136 de 1994, así: Primer Debate en Comisión tercera permanente de presupuesto y hacienda pública el día 13 de septiembre de 2011, bajo la Ponencia de la Honorable Concejala **LUCY ESPERANZA DÍAZ HERNÁNDEZ** y aprobado en Plenaria el día 19 de septiembre de 2011.

FABIO PINZON RODRIGUEZ

Presidente Concejo Municipal

OSCAR LEONARDO PAREDES CORREDOR

Secretario General

Carrera 2 No 2 - 40, Piso 2 Parque Principal - Sopó Cundinamarca
Telefax: 091 857 2653 E - Mail: concejosopo_secretaria@hotmail.com
www.concejosopo.com



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO

Socialmente con la comunidad

Nit. 832.003.491-5

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO, CUNDINAMARCA

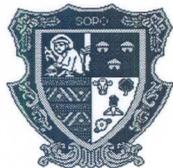
CERTIFICA

Que, la comisión tercera permanente de presupuesto y hacienda pública, se reunió el día trece (13) de septiembre de 2011 y la plenaria el día diecinueve (19) de septiembre de 2011, para estudio y aprobación en primero y segundo debate del proyecto de acuerdo No. 013 de 2011, "Por el cual se adiciona y se hacen algunos traslados al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Sopó para la vigencia fiscal 2011".

Se expide la presente Certificación en el Concejo Municipal de Sopó, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil once (2011).

OSCAR LEONARDO PAREDES CORREDOR
Secretario General.

Carrera 2 No 2 - 40, Piso 2 Parque Principal - Sopó Cundinamarca
Telefax: 091 857 2653 E - Mail: concejosopo_secretaria@hotmail.com
www.concejosopo.com



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO

Socialmente con la comunidad
Nit. 832.003.491-5

**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO,
CUNDINAMARCA**

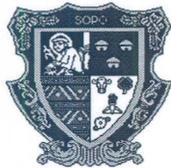
CERTIFICA

Que, el Proyecto de acuerdo No. 013 de 2011, "Por el cual se adiciona y se hacen algunos traslados al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Sopó para la vigencia fiscal 2011", fue aprobado en sus debates reglamentarios, así: En Comisión tercera permanente de presupuesto y hacienda pública el día trece (13) de septiembre de dos mil once (2011) y en Sesión Plenaria el día diecinueve (19) de septiembre de dos mil once (2011).

Se expide la presente Certificación en el Concejo Municipal de Sopó, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil once (2011).

OSCAR LEONARDO PAREDES CORREDOR
Secretario General.

Carrera 2 No 2 - 40, Piso 2 Parque Principal - Sopó Cundinamarca
Telefax: 091 857 2653 E - Mail: concejosopo_secretaria@hotmail.com
www.concejosopo.com



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO

Socialmente con la comunidad

Nit. 832.003.491-5

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que, el Concejo Municipal de Sopó Cundinamarca, se reunió en sesión plenaria extraordinaria los días 12, 13 y 19 de septiembre del presente año, para los cuales fue convocado mediante el Decreto 080 de septiembre 08 de 2011, emanado del despacho del alcalde municipal de Sopó.

Se expide la presente Certificación en el Concejo Municipal de Sopó, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil once (2011).

OSCAR LEONARDO PAREDES CORREDOR
Secretario General.

Carrera 2 No 2 - 40, Piso 2 Parque Principal - Sopó Cundinamarca
Telefax: 091 857 2653 E - Mail: concejosopo_secretaria@hotmail.com
www.concejosopo.com



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SOPO

DESPACHO ALCALDE

INFORME SECRETARIAL

Hoy, 20 de septiembre de 2011, informo al Señor Alcalde Encargado que fue recibido en esta Secretaria el Acuerdo 010 de 2011 "Por el cual se adiciona y se hacen algunos traslados al Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Sopó para la Vigencia Fiscal 2011", el cual consta de 04 artículos.

Lo anterior para efectos de lo previsto en el Artículo 78 de la Ley 136 de 1.994

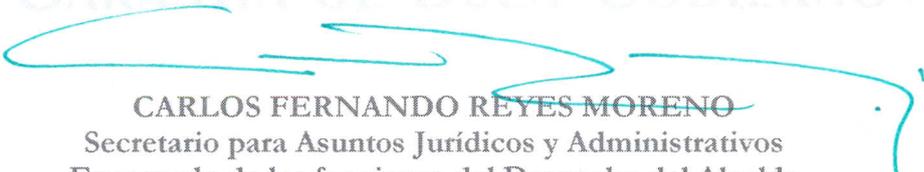

LILIANA PIÑEROS ROJAS
Secretaria Despacho Alcalde

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO

Sopó, **22 SEP 2011** en la fecha se **SANCIONA** el presente Acuerdo, el cual se sujeta a lo de Ley.

SANCIONADO

El Alcalde Encargado,



CARLOS FERNANDO REYES MORENO
Secretario para Asuntos Jurídicos y Administrativos
Encargado de las funciones del Despacho del Alcalde
Mediante Decreto 085 del 15 de septiembre de 2011

La Secretaria,


LILIANA PIÑEROS ROJAS



Sopó Parque Principal • Carrera 3 No. 2-45
Tels: 857 2143 / 2656 / 2292 / • alcaldia@sopo-cundinamarca.gov.co
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No SC 5042-1



Certificado No GP 021-1